

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA		
Proceso:	HACIENDA PÚBLICA		
Responsable (cargo):	Secretario (a) de Hacienda		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Exenciones de Impuesto predial unificado		
Nombre estandarizado:	Impuesto predial unificado		
Propósito:	Exonerar del impuesto predial unificado a aquellos predios que cumplan con las condiciones previstas en la reglamentación municipal legal vigente.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personas Naturales – Persona Jurídicas		
Puntos de atención:	Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.45 N°71 sur-24 primer piso Tel: 288 00 98		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Impuestos municipales		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente presenta solicitud de exención a más tardar el último día hábil de febrero del año fiscal y adjuntar certificado de libertad y tradición con vigencia no superior a un mes, estar a paz y salvo por concepto de predial unificado o haber suscrito convenio de pago y estar a paz y salvo con su pago.2. La Secretaría de Hacienda analiza la información entregada por el contribuyente3. La Secretaría de Hacienda expide el acto administrativo que concede exención y lo notifica al peticionario4. El Área de Impuestos ingresa exención al sistema de información y liquidación5. El Área de Impuestos conservar los registros y documentos		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Acto administrativo – resolución de exención	
	Tiempo de obtención:	Al mes siguiente de la solicitud	
	Nombre del Resultado:	Exención de impuesto predial unificado	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	consultas telefónicas, correo electrónico y presencial		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Manejo de la Entidad:

Atributos de calidad:	Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 504 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.			
Registros y/o evidencias:	Acto administrativo que concede la exención.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	04	2014	artículo 504 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.
	Acuerdo	032	2018	Modificación de 59 artículos del ETM
Actualizado por: César Augusto Montoya Ortiz Líder de Programa – Impuestos		Fecha (dd/mm/aaaa): 17/03/2020		